Intendencia Municipal de Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/ 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838
e-mail: unidadmesa@marchiquita.gob.ar
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Intendencia Municipal
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330/43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

40 años de democracia
1983 - 2023

2539 /2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 22 de noviembre de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 121/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 22/11/2023;

Que por la misma se autoriza al D.E a adjudicar la Licitación Pública N° 16/23 "Concesión UTF sector 4 Santa Clara del Mar" al Sr. Miguel Ángel Korol;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 121/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22/11/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky ----------

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO Nº 2036

l.c

Arq. Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

PAREDI JORGE ALBERTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita

Intendencia Municipal
Hon. Concejo Deliberante
INT. J. BELTRAMI 66 - TEL.:(02266) 43-2139/43-2024
FAX.:(02266) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expte. N° 888/IM/2023 donde constan las tramitaciones de la Licitación Pública N° 16/2023 "CONCESIÓN UTF SECTOR 4 SANTA CLARA DEL MAR"; y

CONSIDERANDO

Que dicho acto licitatorio ha sido dispuesto mediante Decreto N° 1751/23 de fecha 06 de octubre del 2023, con un Canon Base de OCHO MIL (8.000) litros de Gasoil 500 YPF (valor ACA Santa Clara del Mar);

Que el día 15 de noviembre del 2023 se realiza el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado un único oferente, el Sr. Miguel Ángel Korol el cual ofrece un canon anual de 8005 litros de gas oil 500 valor YPF ACA Santa Clara del Mar, conforme pliego de Bases y Condiciones;

Que en fecha 15 de noviembre del 2023 se ha reunido la Comisión de Evaluación quien luego de haber tomado vista de las constancias obrantes en el Expte. Administrativo pertinente, ha concluido luego de analizar los aspectos técnicos y económicos de la oferta presentada, que la misma es de evidente conveniencia para el Municipio, aconsejando por lo tanto la adjudicación a el Sr. Miguel Ángel Korol;

Que atento tratarse de única oferta, deberá intervenir el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS ----------
FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE----------
----------ORDENANZA----------

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública 16/2023 "CONCESIÓN UTF SECTOR 4 SANTA CLARA DEL MAR" al Sr. Miguel Ángel Korol por un canon anual de 8005 litros de gas oil 500 valor YPF ACA Santa Clara del Mar; en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en Expte. Administrativo N°888/IM/2023. ----------

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y archívese ----------

ORDENANZA N° 121

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 22 días del mes de noviembre de 2023.-

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
MAR CHIQUITA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante